

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 460 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 394 de fecha 08.09.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de derivación de los casos de Chile Crece Contigo, por el período comprendido del 01 de Enero al 20 de Abril de 2013, por un monto mensual los meses de Enero, Febrero y Marzo de \$ 111.111 impuesto incluido y Abril \$ 74.074 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 407.407 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 297 de fecha 13.02.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6. Adjunta Orden de Compra N° 524634-116-SE13.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo que indica.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 13.02.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requina y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUT N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, para cumplir la función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de derivación de los casos de Chile Crece Contigo, a contar del 01 de Enero al 20 de Abril de 2013, por un monto mensual los meses de Enero, Febrero y Marzo de \$ 111.111 impuesto incluido y Abril \$ 74.074 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-116-SE13.**

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 Chile Crece Contigo, Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ASV/PCS/FOB/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE